



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## QUINTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IX No. 2041

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Martes 31 de Octubre de 2023

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PROGRAMA  
INSTITUCIONAL

JUSTICIA Y CONCILIACIÓN  
LABORAL EN EL ESTADO  
DE CAMPECHE

2022-2027



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**SEMAIG**  
SECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
DICTAMEN

**GOBIERNO  
DE TODOS****SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## PRESENTACIÓN

En la presente administración que encabeza la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, la Mtra. Layda Elena Sansores San Román, a través del Centro de Conciliación Laboral organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno, distingue como objetivo trascendental encabezar la implementación de un orden en el sector gubernamental en materia laboral, tomando en cuenta que para ello se requiere el esfuerzo y la ejecución de acciones entre las instituciones que se encargan de hacer cumplir las leyes en materia laboral; concretando la idea del trabajo digno y decente que emana de nuestro Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Derivado de ello, es fundamental y primordial que el desarrollo económico en el Estado, conlleve a la protección de los derechos laborales de los justiciables; con un enfoque permanente en las acciones que se rigen por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad en beneficio de nuestra sociedad campechana.

La justicia alcanza a todos los hombres en todas las relaciones sociales, sin embargo, dependiendo del tipo de actividad a juzgar, los parámetros utilizados generan consecuencias disímiles.

Bajo este orden de ideas resulta difícil teorizar que el derecho laboral para la protección de una persona, no requiere enajenar su propia libertad y en algunos casos arriesgar su salud en pos de la obtención del recurso económico que le permita satisfacer las necesidades básicas de subsistencia, el derecho laboral es dar a cada uno lo que necesita como mínimo indispensable, dentro de límites preestablecidos por cada sociedad o grupos de personas sometidos a una determinada actividad.

Es así que el presente programa institucional de "Justicia y Conciliación Laboral en el Estado de Campeche" se conforma en base a objetivos, que marcarán el rumbo de nuestro quehacer durante la presente administración, observando lo establecido en el artículo 123 Constitucional que dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley, así como los derechos laborales y de seguridad social correspondientes.

**Lic. Jorge Joaquín Cruz Ramayo.**  
**Titular del Centro de Conciliación Laboral.**



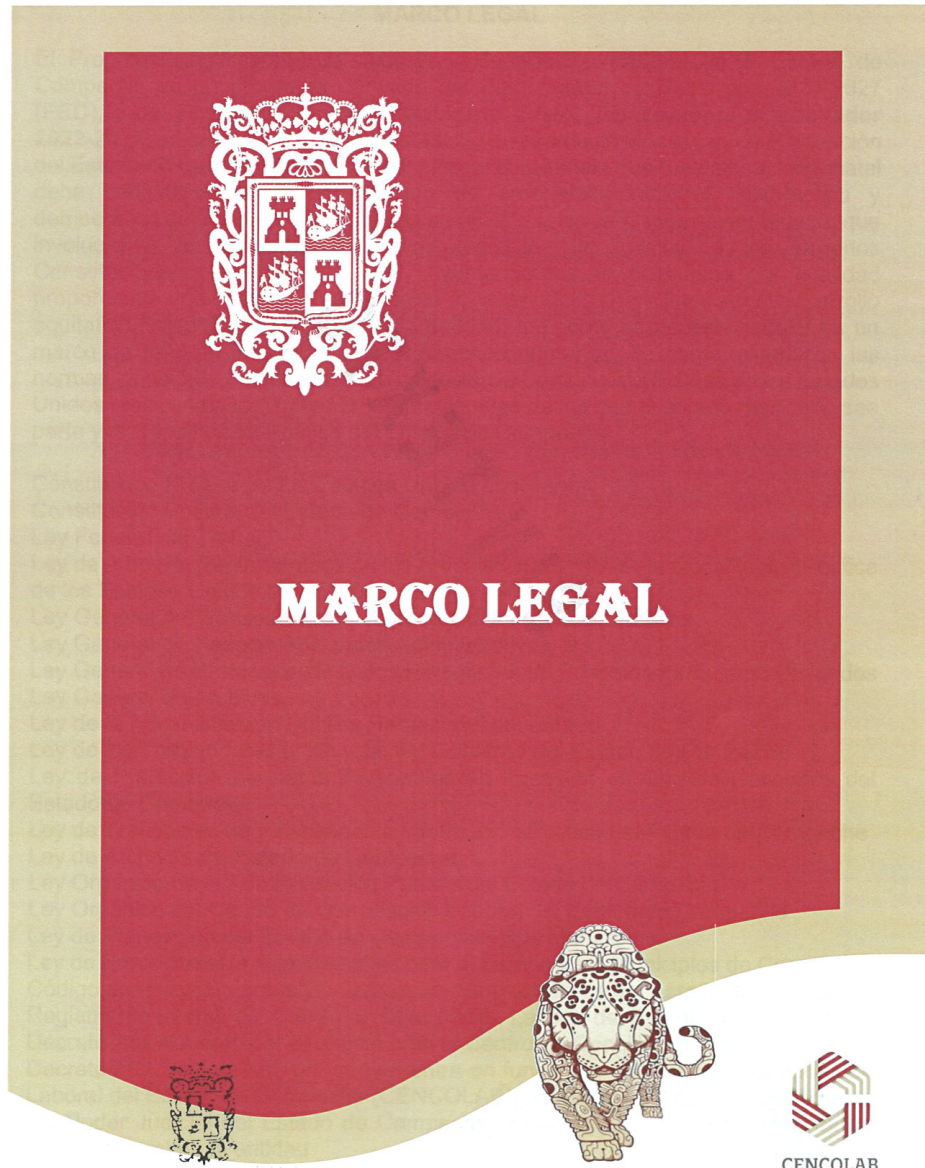
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**SEMAIG**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



# MARCO LEGAL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**CENCOLAB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



GOBIERNO  
DE TODOS



SEGOB  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

### MARCO LEGAL

El Programa Institucional de Justicia y Conciliación Laboral en el Estado de Campeche es un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), y del Programa Sectorial “**Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022-2027**”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que “La planeación estatal debe concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos, la cual tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Constitución Política del Estado de Campeche  
 Ley Federal del Trabajo  
 Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Ley General de Responsabilidades Administrativas  
 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
 Ley General de Archivos.  
 Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado  
 Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche  
 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche  
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche  
 Ley de Archivos del Estado de Campeche  
 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche  
 Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche  
 Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.  
 Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.  
 Código de Procedimientos Contenciosos-Administrativos del Estado de Campeche  
 Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche  
 Decreto 264 Acuerdo por el que se crea el Centro de Conciliación Laboral.  
 Decreto 162 Declaratoria por la cual entra en funciones el Centro De Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB), así como los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Campeche, para el inicio del nuevo sistema de justicia laboral en la entidad.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**SEMAIG**  
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS  
**DICTAMEN**



GOBIERNO  
DE TODOS



SEGOB  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Ley para prevenir, combatir y sancionar la forma de discriminación en el Estado de Campeche.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Campeche.

Ley de mejora regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios

Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Campeche

Ley Integral para las personas con discapacidad del Estado de Campeche.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**MISIÓN Y VISIÓN**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**SEMAIG**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
**DICTAMEN**

**CENCOLAB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



GOBIERNO  
DE TODOS



SEGOB  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

#### MISIÓN.

Constituirse, en el nuevo modelo de justicia laboral, en un órgano vigilante del seguimiento y cumplimiento de los procesos laborales individuales y colectivos con un rol clave en la resolución de conflictos laborales del orden estatal.

#### VISIÓN.

Ofrecer el servicio público y ágil de conciliación cuando existan conflictos individuales o colectivos de carácter estatal, formulando propuestas de contenido y alcances de arreglo, planteando opciones de solución justas y equitativas, proporcionales y adecuada para dar por terminada la controversia.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEMAIG

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

DICTAMEN



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



# INTRODUCCIÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**CENCOLAB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



GOBIERNO  
DE TODOS



SEGOB  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## INTRODUCCION

La Reforma al Sistema de Justicia Laboral busca impulsar la agilización de las controversias laborales en dos instancias fundamentales: la primera, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación locales, que ahora tendrán a su cargo garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia mediante la conciliación prejudicial, es decir, el acceso a la justicia en sede administrativa y; la segunda, la que tendrá lugar ante los Tribunales Laborales especializados a cargo de los Poderes Judiciales federal y locales.

La reforma emitida sentó las bases de una verdadera transformación de las prácticas de control y simulación en el mundo sindical y la negociación colectiva, al recuperar y garantizar el cumplimiento de los principios de representatividad, transparencia y democracia en la vida de las organizaciones sindicales, por lo que al implementar este modelo se logra limitar la discrecionalidad del Estado y se fortalece el estado de derecho garantizando los derechos individuales y colectivos de los trabajadores. Y derivado de ello, se establece la independencia de la impartición de la justicia laboral respecto del Poder Ejecutivo quedando a cargo del Poder Judicial.

El nuevo Sistema de Justicia Laboral contempla la instancia de conciliación prejudicial como un requisito obligatorio para acudir a los Tribunales Laborales especializados; dicho procedimiento estará a cargo de los Centros de Conciliación, que tendrán como objetivo esencial buscar la solución de las controversias a través del diálogo, con un procedimiento sencillo, moderno, ágil y de fácil acceso.

Para la alineación adecuada de los programas presupuestarios con los objetivos de desarrollo sustentables, en el ámbito de la administración de justicia, procuración e inspección del trabajo es necesario tomar como sustento el actual marco constitucional federal y local y las leyes secundarias de ambos fueros y qué, a partir del 19 de noviembre de 2020, en que la Federación y el Estado, actuando en forma armónica y conjunta, implementaron en el territorio del Estado de Campeche, la Reforma Laboral promovida por el Gobierno de México en el ámbito de las relaciones laborales regidas por el apartado A del Artículo 123 de la Carta Magna Federal, la responsabilidad de asegurar la salvaguarda de los derechos de los trabajadores quedó asignada en dos segmentos por lo que antes a de acudir a los Tribunales, los trabajadores y los patrones deberán de asistir al Centro de Conciliación correspondiente, siendo el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) el organismo encargado de atender los conflictos laborales en la competencia federal y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB) de atribuciones local, siendo el primero que iniciara sus funciones y operaciones desde el 18 de noviembre de 2020 en las entidades federativas de

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

REGIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**

**GOBIERNO  
DE TODOS****SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

Cabe mencionar que a partir del día 12 de noviembre de 2020, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, emitió el Decreto marcado con el número 162 mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, por el que se aprobó la Declaratoria por la cual entra en funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB) organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, en los términos de lo dispuesto en el artículo 76 Ter de la Constitución Política del Estado de Campeche y en la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, cuyo objeto es ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre las y los trabajadores y empleadores en asuntos del orden local, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita para ello. Este organismo se encuentra sectorizado en la actualidad a la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche.

Los mecanismos e instituciones para la solución de los conflictos desde un contexto generalizado han vivido una evolución acorde al proceso evolutivo de la civilización. Hoy estamos viviendo un cambio de cultura, donde los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) juegan un papel cada vez más relevante en la atención y resolución de conflictos. Estos medios alternos consisten en una serie de procesos ordenados y orientados hacia la resolución ágil y eficiente de los conflictos humanos, y sus resultados se han convertido en un referente internacional de civilidad porque se basan y reafirman la libertad, la democracia y la paz.

Los problemas laborales preexistentes continúan tramitándose hasta su conclusión en la Junta Local y en las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje y los conflictos generados a partir de ese momento y en lo futuro, quedaron a cargo del Centro de Conciliación Laboral en el Estado, como instancia sectorizada del Poder Ejecutivo Estatal que privilegia los mecanismos de solución concertada de los diferendos entre los trabajadores y sus empleadores y la Instancia Judicial, a cargo de Juzgados de Primera Instancia especializados en Materia Laboral dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como responsables de dirimir y resolver las controversias en el ámbito jurisdiccional, cuando no resulta posible la solución conciliada.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



# DIAGNÓSTICO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**CENCOLAB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



**GOBIERNO  
DE TODOS**



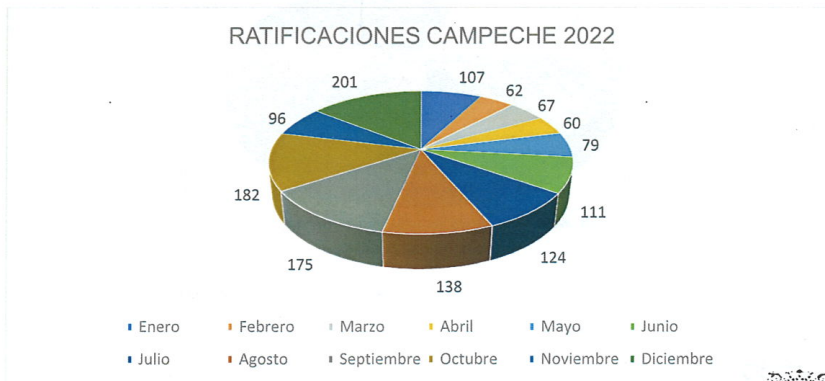
**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

La Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental tiene como fin impulsar las fases de la planeación estratégica como medio de gestión para alcanzar los objetivos del desarrollo estatal, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las y los campechanos. Lo anterior, garantizando el ejercicio de la coordinación tanto interinstitucional como intergubernamental, que proyecte las acciones, programas y proyectos de toda la Administración Pública Estatal con una visión innovadora y hacia el exterior, así como una mejora continua de la gestión pública.

Incluso, el seguimiento de resultados, así como la evaluación de políticas sugiere que las acciones realizadas no son suficientes para atender los problemas detectados, aunado a la falta de coordinación interinstitucional e intergubernamental.



Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche 2022.



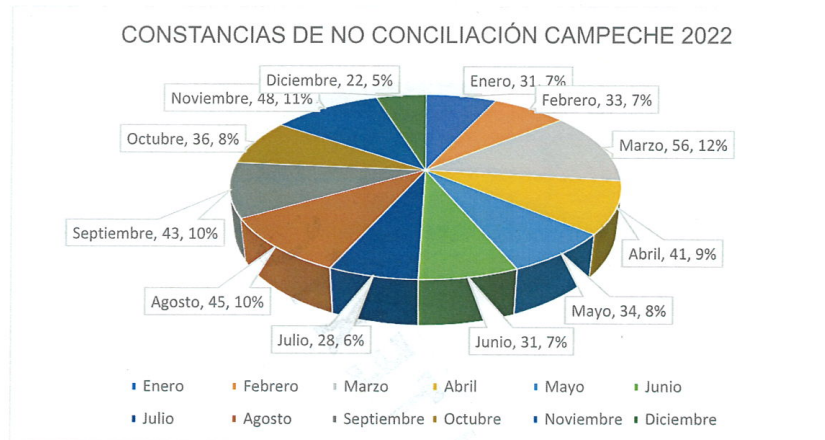
Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche 2022.



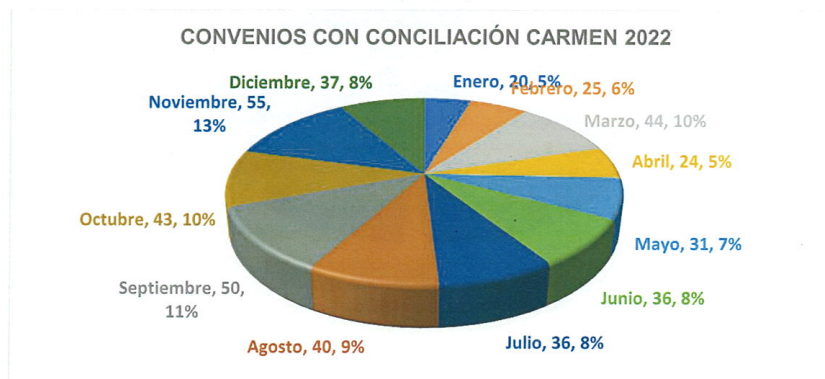
**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche 2022.



Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche 2022.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

COMISIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

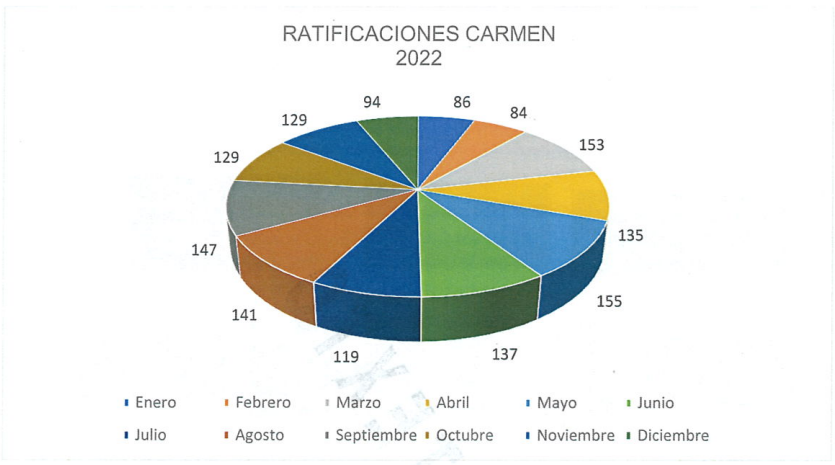
**DICTAMEN**



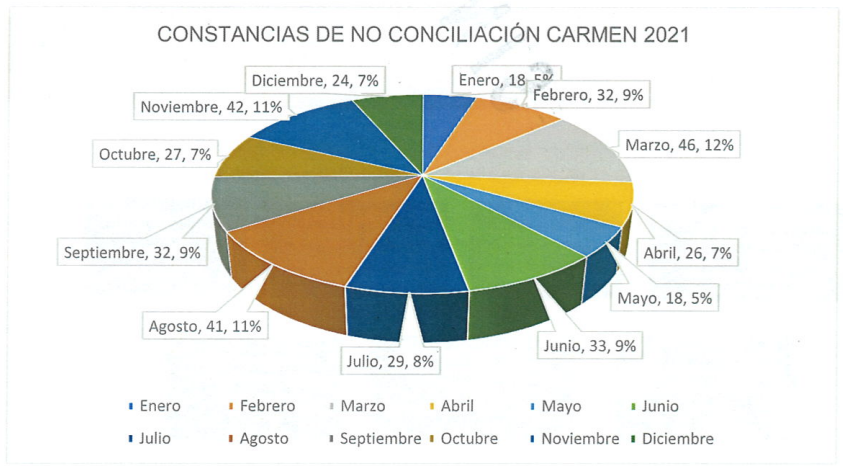
**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche 2022.



Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche 2022.

Con el fin de hacer una valoración el CENCOLAB realizó el análisis del árbol de problemas y el árbol de objetivos, mismo que junto con el diagnóstico proporciona los elementos necesarios para la definición de los objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

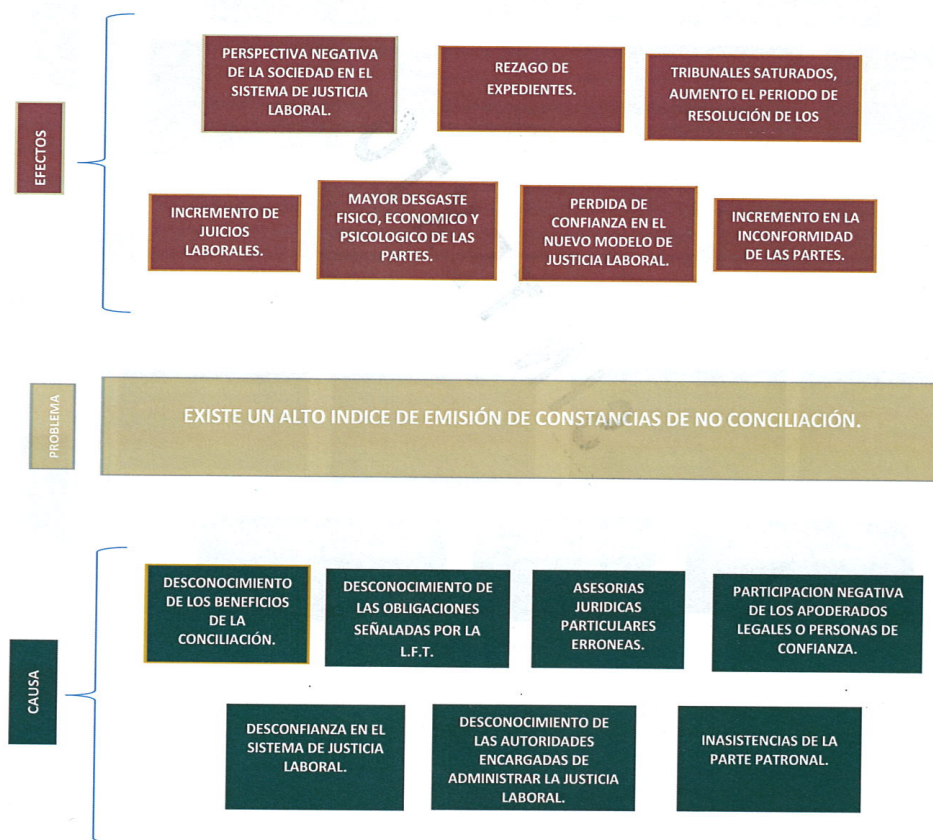


GOBIERNO  
DE TODOS



SEGOB  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## ÁRBOL DE PROBLEMA



## ÁRBOL DE OBJETIVOS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

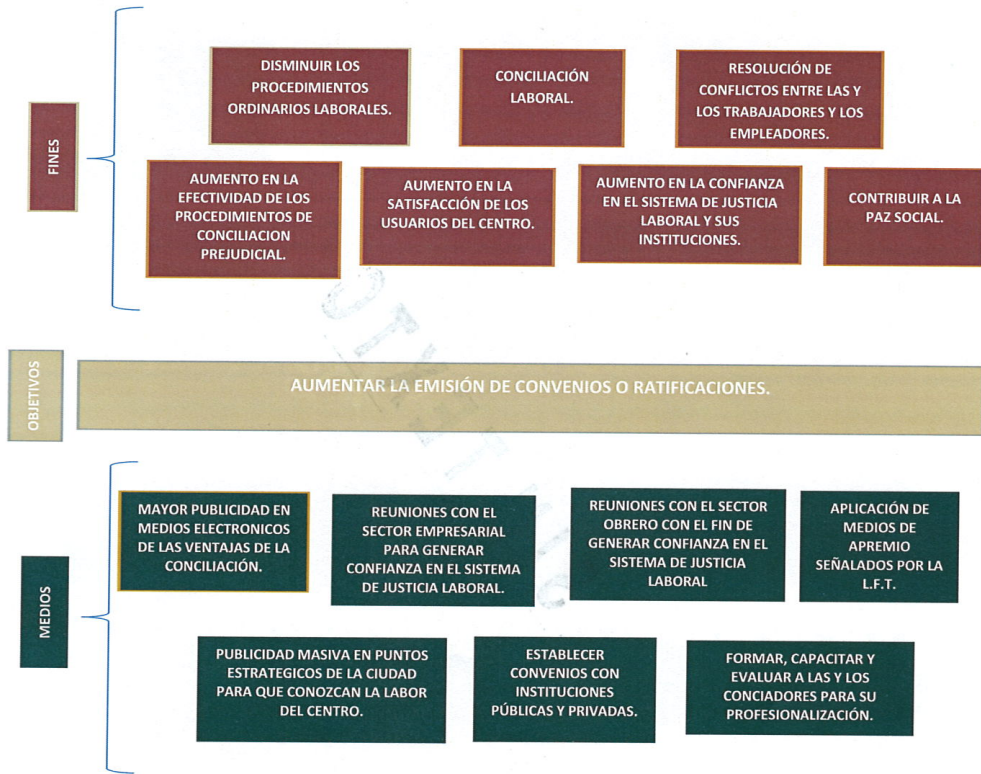
**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



# ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

COMISIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**CENCOLAB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS****SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

En este plan institucional se retoman los planteamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021- 2027 (PED) específicamente en la Misión 1. Gobierno Honesto y Transparente, y en el Programa Sectorial Gobierno, Justo, Transparente e Innovador, mismos documentos que valoran la responsabilidad institucional de manera general de quienes participan en él, cuya aportación involucra la sinergia y afinidad en los temas o problemáticas a resolver.

**Objetivo Institucional**

1. Impulsar el diálogo social, la negociación para procurar y fomentar conforme al nuevo modelo la Paz Laboral.

**Estrategia**

- 1.1 Privilegiar la conciliación para la solución de conflictos a través del fortalecimiento del servicio público de conciliación conforme al modelo de justicia laboral.

**Líneas de Acción**

- 1.1.1 Fortalecer el servicio público de conciliación a través del diálogo y la legalidad para correcta ejecución de los acuerdos entre las partes.
- 1.1.2 Procurar la solución de los conflictos laborales derivados de la revisión y aplicación de las condiciones de trabajo.
- 1.1.3 Ejecutar la conciliación como único mecanismo para la solución de conflictos individuales laborales.

**Estrategia**

- 2.1 Incrementar las acciones con la finalidad de ejecutar la reforma laboral.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Aumentar el número de conciliaciones en la impartición de la justicia laboral en el Estado.
- 2.1.2 Implementar un programa de trabajo para la debida ejecución de los recursos con que se cuenta en la Institución.
- 2.1.3 Impulsar la capacitación de los servidores públicos de conciliación en sus habilidades de mediación.
- 2.1.4 Formular estrategias efectivas en la ejecución de asesorías.
- 2.1.5 Ampliar las políticas y estrategias en la celebración de audiencias para llegar a los arreglos conciliatorios.
- 2.1.6 Incrementar a través de la conciliación el número de convenios celebrados entre las partes.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



Alineación Estratégica Programa Sectorial de la Misión 2 Paz y Seguridad Ciudadana, PND 2019-2024 Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2021-2027, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Gobierno del Estado de Campeche, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) establece cinco Misiones las cuales entrelazan y sostienen los planteamientos de la Cuarta Transformación del Gobierno Federal, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En este sentido, el Estado de Campeche caminará de acuerdo con la estrategia de planeación federal, sin descuidar sus particularidades, las cuales estarán presentes en la planeación para el sexenio. El PND, así como la estrategia nacional para la implementación de la agenda 2030 en México, ha dado cuenta de la importancia del desarrollo sostenible y lo ha catalogado como sinónimo de bienestar presente y futuro. El trabajo conjunto por “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” será la bandera para el desarrollo en el Estado de Campeche.

El objetivo establecido en el presente programa sectorial contribuye de manera directa con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021– 2027, así como con dos objetivos de la agenda 2030.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

COMISIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 16: “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”

- Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Meta 16.10, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DE OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA SECTORIAL		PROGRAMA INSTITUCIONAL	
		Objetivo	Estrategia	Objetivos	Estrategias
16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Meta 16.10, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	1	1.3	1	1.1 2.1

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS

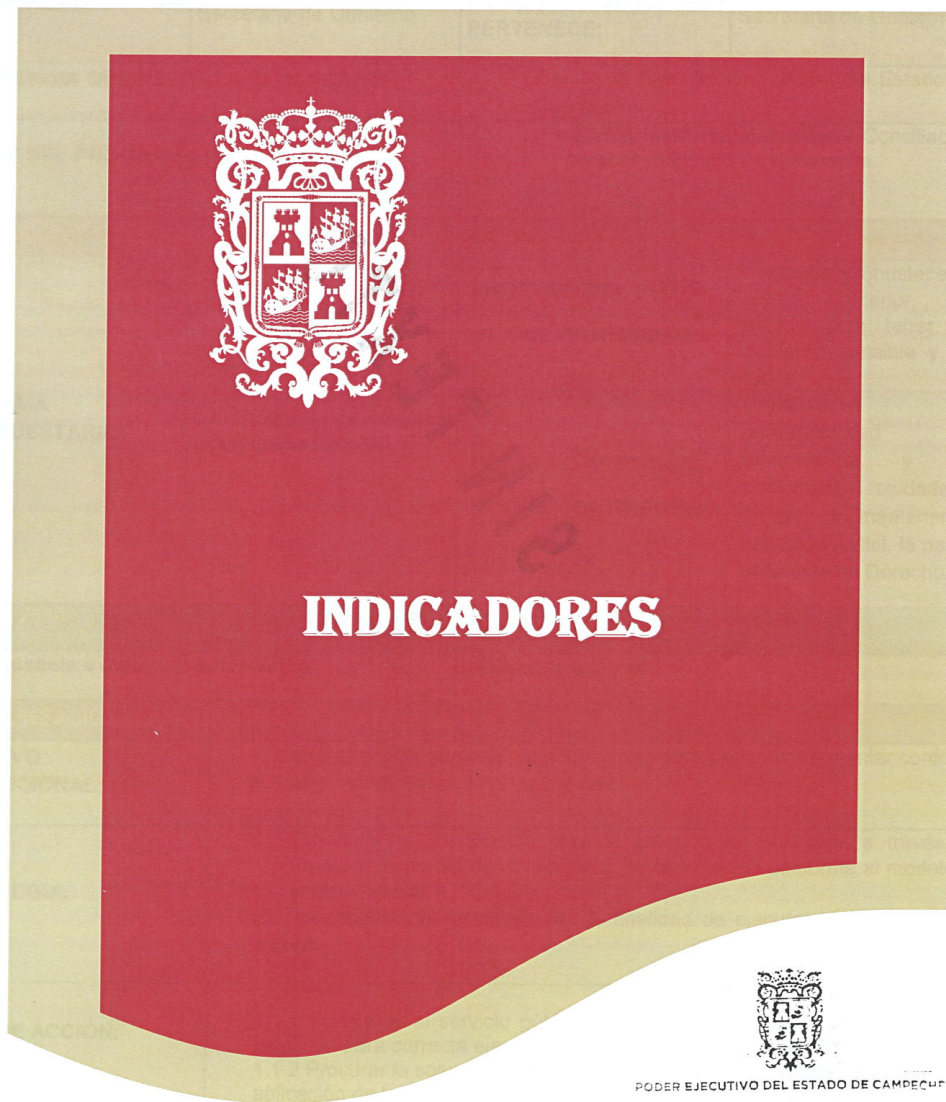
**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

1. DATOS GENERALES			
<b>COORDINADOR DE MISIÓN:</b>	DE	Secretaría de Gobierno	<b>DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:</b> Secretaría de Gobierno
<b>DEPENDENCIA QUE REPORTA EL INDICADOR:</b>		Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche.	
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL:</b>		Programa Institucional Justicia y Conciliación Laboral en el Estado de Campeche.	
2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE			
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	003 Programa de Justicia y Conciliación Laboral		<b>OBJETIVO DEL PED AL QUE CONTRIBUYE:</b> Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos  <b>OBJETIVO SECTORIAL AL QUE CONTRIBUYE:</b> Promover la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana en aras de mantener la cohesión social, la paz y el Estado de Derecho.
<b>AGENDA 2030</b>		<b>TEMA:</b>	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas		Instituciones sólidas.	
3. ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL			
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL:</b>	1. Impulsar el diálogo social, la negociación para procurar y fomentar conforme al nuevo modelo laboral la Paz Laboral.		
<b>ESTRATEGIA:</b>	1.1 Privilegiar la conciliación para la solución de conflictos a través del fortalecimiento del servicio público de conciliación conforme al modelo de justicia laboral. 2.1 Incrementar las acciones con la finalidad de ejecutar la nueva reforma laboral.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	1.1.1 Fortalecer el servicio público de conciliación a través del diálogo y la legalidad para correcta ejecución de los acuerdos entre las partes. 1.1.2 Procurar la solución de los conflictos laborales derivados de la revisión y aplicación de las condiciones de trabajo.		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

	<p>1.1.3 Ejecutar la conciliación como único mecanismo para la solución de conflictos individuales laborales.</p> <p>2.1.1 Aumentar el número de conciliaciones en la impartición de la justicia laboral en el Estado.</p> <p>2.1.2 Implementar un programa de trabajo para la debida ejecución de los recursos con que se cuenta en la Institución.</p> <p>2.1.3 Impulsar la capacitación de los servidores públicos de conciliación en sus habilidades de mediación.</p> <p>2.1.4 Formular estrategias efectivas en la ejecución de asesorías.</p> <p>2.1.5 Ampliar las políticas y estrategias en la celebración de audiencias para llegar a los arreglos conciliatorios.</p> <p>2.1.6 Incrementar a través de la conciliación el número de convenios celebrados entre las partes.</p>
--	---

4. DETALLES DEL INDICADOR	
<b>NOMBRE:</b>	Índice de Paz Laboral.
<b>FÓRMULA:</b>	$\left( \frac{\text{Total de Constancias de No Conciliación, expedientes archivados por falta de interés y en trámite}}{\text{Total de solicitudes de conciliación presentadas}} \right) \times 100$
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<p>Al usar este tipo de coeficiente obtenemos un nuevo índice, el cual mide el nivel de solicitudes de conciliaciones presentadas, en razón del número de Constancias de No Conciliación, Expedientes Archivados por falta de Interés y en trámite al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, con la aplicación de dicha fórmula podemos conocer el nivel de efectividad en la efectiva negociación y procurar con ello un nivel de Paz Laboral en el Estado.</p>
<b>VARIABLES:</b>	<p><b>Numerador:</b> Total de Constancias de No Conciliación, expedientes archivados por falta de interés y en trámite.</p> <p><b>Denominador:</b> Total de solicitudes de Conciliación presentadas.</p>



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**



**GOBIERNO  
DE TODOS**




**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

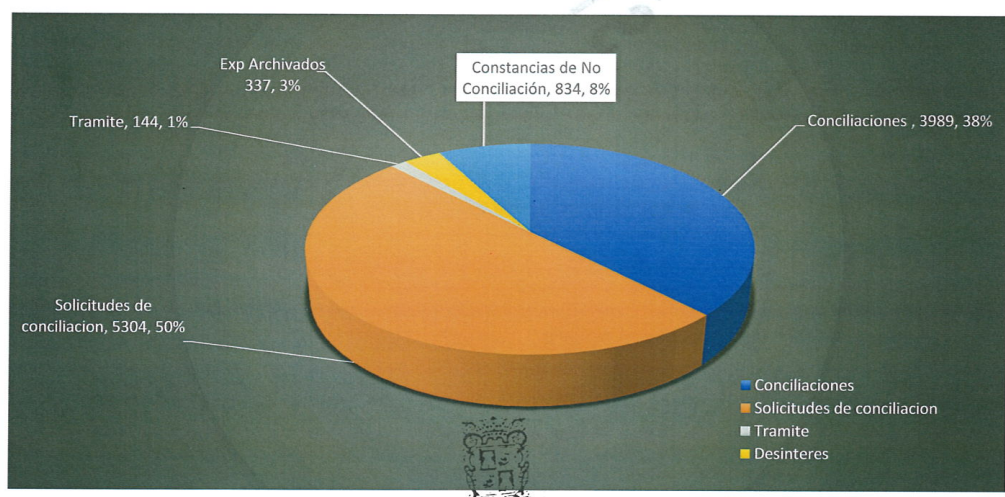
**5. CLASIFICACIÓN**

**METODOLOGÍA DE MEDICIÓN:** Resultados

**TIPO DE INDICADOR:** Porcentaje

**PERIODICIDAD:** Anual      **AÑO BASE:** 2022

METAS	2026	2030	Las metas identificadas están establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y son inamovibles hasta su próxima actualización.		
	20%	18%			
ULTIMO VALOR DISPONIBLE	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
24.79 %	2022	INDICE	23%	Descendente 	Fuente: el área de Conciliaciones





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Concepto	Cantidad	
Solicitudes de conciliación	5304	<b>5304 en total</b>
Conciliaciones	3989	
Constancias de No Conciliación	834	
Archivos por falta de Interés	337	
En tramite	144	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SEMAIG**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**DICTAMEN**





